



REPUBLICA DOMINICANA

Secretaría de Estado
de Relaciones Exteriores
DEJ.-

República Dominicana
Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores

**RESOLUCIÓN No. 3-07, QUE CREA LA OFICINA DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN (OAI) Y DESIGNA AL RESPONSABLE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN (RAI).**

EL SECRETARIO DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

- VISTA:** La Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, del 28 de julio del 2004.
- VISTO:** El Decreto No. 130-05, del 25 de febrero del 2005, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.
- VISTA:** La Ley de Secretaría de Estado No. 4378, del 10 de febrero de 1956 y la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores No. 314, del 6 de julio de 1964 y sus modificaciones.

DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1.- Se crea la "Oficina de Acceso a la Información (OAI) de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores", que tendrá como misión aplicar lo establecido en la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO 2.- La Oficina de Acceso a la Información (OAI) contará con las áreas, estructuras y recursos humanos, materiales y económicos existentes en la institución, que sean necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones

...../



REPUBLICA DOMINICANA

Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores

ARTÍCULO 3.- El Señor Ramón Rodríguez Marra queda designado "Responsable de Acceso a la Información (RAI), de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores" y actuará bajo la dirección y coordinación del Señor Canciller de la República.

ARTÍCULO 4.- Todos los Subsecretarios, Encargados de Departamentos, Divisiones y Secciones de la Cancillería deberán prestar la colaboración necesaria al Responsable de Acceso a la Información y proveer la información que solicite, siempre que estas no se encuentren sujetas a algunas de las excepciones taxativamente previstas en la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese a los Señores Subsecretarios, Encargados de Departamentos, Divisiones y Secciones, para los fines señalados en el Artículo 4.

DADA: En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el 17 de mayo del año dos mil siete (2007).

CARLOS MORALES TRONCOSO
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores